



RESOLUCIÓN No. 035
(22 OCT 2014)

“Por medio de la cual se modifican documentos correspondientes al subproceso de Selección de Empleados de Carrera de la Procuraduría General de la Nación”

LA VICEPROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las consagradas en el numeral 17 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y la Resolución 420 de 2000, mediante la cual el Procurador General de la Nación delegó las funciones previstas en el numeral 41 del artículo 7° del Decreto Ley 262 de 2000, respecto a la expedición de los Manuales de Procedimientos de la entidad y la adopción del Plan de Mejoramiento Continuo, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 17 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000, establece como función del Despacho de la Viceprocuraduría General de la Nación *“Coordinar el cumplimiento de las funciones administrativas de las diferentes dependencias de la Entidad”*.

Que mediante Resolución 420 de 2000, el señor Procurador General de la Nación delegó en el Despacho de la Viceprocuraduría General de la Nación, la expedición de los manuales de procedimientos de la Entidad, sus modificaciones y la adopción del Plan de Mejoramiento continuo, aplicable a dichos manuales.

Que con el fin de contar con procesos y procedimientos documentados que guíen la ejecución del trabajo administrativo y misional de la entidad, se expidieron las Resoluciones 037 y 041 de 2007, por medio de las cuales se adoptaron el Mapa de Procesos y el Manual de Procedimientos de la Procuraduría General de la Nación, esta última modificada por las Resoluciones 09 de 2008, 55 de 2008, 76 de 2008 y 010 de 2013, herramientas que le permiten a la administración determinar y gestionar, de manera eficaz, el logro de objetivos institucionales, así como realizar el seguimiento y control a la gestión institucional.

Que dentro de los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad y del requisito 8 de la norma ISO 9001:2008 sobre medición, análisis y mejora, la Oficina de Selección y Carrera revisó la caracterización del subproceso de Selección de Empleados de Carrera y los productos de este subproceso, encontrando que debían realizar ajustes, de acuerdo a los procedimientos de los actuales mecanismos de selección de personal.

Por lo anterior y dentro del plan de mejoramiento se incluyó como acción de mejora la modificación de la caracterización del subproceso de Selección de Empleados de Carrera y la caracterización de sus productos.



Que en ese orden de ideas y con el ánimo de mantener consolidado y actualizado el Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad, se propone la modificación de la caracterización del subproceso de Selección de Empleados de Carrera CAR-PRO-SC-001 y la caracterización de productos del mismo subproceso, CAR-PRD-SC-001.

Que conforme a funciones asignadas a la Oficina de Planeación, en el artículo 11, numeral 7, del Decreto Ley 262 de 2000, en el sentido de elaborar, en coordinación con las dependencias, los manuales de funciones, requisitos específicos y procedimientos administrativos de la Entidad y mantenerlos actualizados, y de acuerdo a la solicitud descrita, presentadas por el líder del subproceso de Selección de Empleados de Carrera, la Oficina de Planeación viabilizó la acción de mejora de las caracterizaciones del subproceso de Selección de Empleados de Carrera y de productos del mismo subproceso.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

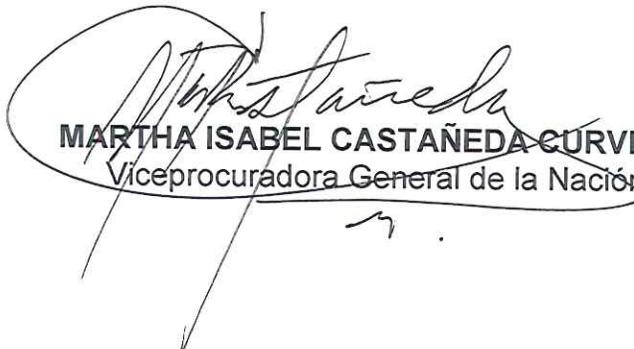
PRIMERO: Modificar las siguientes caracterizaciones del subproceso de Selección de Empleados de Carrera adoptando su versión respectiva.

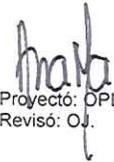
NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO Y VERSION
CARACTERIZACIÓN	CAR-PRO-SC-001 V3
CARACTERIZACIÓN	CAR-PRD-SC-001 V4

SEGUNDO: Incorpórese al Manual de Procedimientos de la Procuraduría General de la Nación los documentos modificados en la presente Resolución, por parte de la Oficina de Planeación de la Entidad.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica las demás que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA ISABEL CASTAÑEDA CURVELO
Viceprocuradora General de la Nación


Proyecto: OPLA
Revisó: OJ.